

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 74758

Ref. Expediente N° SD2025/0003877

Por la cual se declara abandonada una solicitud de registro

**EL DIRECTOR DE SIGNOS DISTINTIVOS (E)**  
en ejercicio de sus facultades legales y,

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** Que el 20 de enero de 2025, Natural Trust Investment S.A.S, presentó la solicitud de registro de la Marca NATURAL SASS CLOTHING (Mixta), para distinguir productos y servicios comprendidos en las clases 24, 25 y 35 de la Clasificación Internacional de Niza.

**SEGUNDO:** Que mediante oficio No. 10615 de 9 de julio de 2025, se requirió a Natural Trust Investment S.A.S para que dentro del término de sesenta (60) días hábiles, aclarara determinados puntos de su solicitud.

**TERCERO:** Que de acuerdo con lo previsto en la norma comunitaria, la oficina nacional competente determinará si el requerimiento fue contestado, bajo los parámetros señalados por la ley, en los siguientes términos: Artículo 144. *“...si a la expiración del término señalado, el solicitante no completa los requisitos indicados, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación.”*

**CUARTO:** Que vistos los documentos que obran en el expediente y el registro nacional de Propiedad Industrial, se constató que el requerimiento en mención fue contestado en tiempo por el solicitante el 2 de septiembre de 2025, no obstante, tal respuesta no satisfizo lo requerido, ya que **no** efectuó adecuadamente la reivindicación de los colores de la etiqueta, ya que tal como se solicitó en el requerimiento, al utilizar códigos de referencia internacional, solo debe usar UN código y en su respuesta reivindicó los colores utilizando 4 códigos de referencia internacional, a saber: RGB, CMYK, HEX O HEXADECIMAL y HSL, tal como se observa en la imagen adjunta.

Blanco (White) : cmyk(0%, 0%, 0%, 0%)  
rgb (255, 255, 255)  
#ffffff  
hsl (0, 0%, 100%)

Negro (Black) : cmyk(0%, 0%, 0%, 100%)  
rgb (0, 0, 0)  
#000000  
hsl (0, 0%, 0%)

Azul (Blue) : cmyk(73%, 13%, 0%, 0%) rgb (69, 222, 255)  
#45deff  
hsl (191, 100%, 64%)

De acuerdo con lo antes expuesto esta Dirección,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar abandonada la solicitud de registro de la Marca tramitada en el expediente indicado en la referencia.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar a Natural Trust Investment S.A.S, solicitante del registro, el contenido de la presente resolución, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra dicha resolución procede el recurso de apelación ante el

Resolución N° 74758

Ref. Expediente N° SD2025/0003877

Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, interpuesto dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

**Notifíquese y Cúmplase**

Dado en Bogotá D.C., el 24 de septiembre de 2025



**MARIA DEL PILAR SERNA ROMERO  
DIRECTOR DE SIGNOS DISTINTIVOS (E)**